

000048

ACUERDO DE CONCEJO No. 007-96-A/MDJBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1996 abril 25
00738
Archivo
Centro

El Concejo Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, es un precepto constitucional consagrado en la actual Carta Magna; que la Comunidad y el Estado proveen a la familia y promueven el matrimonio.

que, conmemorándose en el mes de mayo el Primer Aniversario de la creación política del Distrito José Luis Bustamante y Rivero; y siendo política de la actual gestión Municipal fomentar y apoyar la unión matrimonial, como núcleo básico de la sociedad, así como la integridad y desarrollo de nuestra comunidad, ha visto por conveniente autorizar la realización de un Matrimonio Civil Masivo Gratuito, como parte del programa de celebración del Aniversario del Distrito.

Estando a lo aprobado por unanimidad del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 1996; y lo establecido en el Art. 47 inciso 3 y Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27853, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.- Autorizar la realización del Matrimonio Civil Masivo Gratuito en la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, el día sábado 25 de mayo de 1996 a horas 10:00 a.m.

2.- Las parejas que deseen contraer matrimonio, deberán presentarse como requisitos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente lo siguiente:

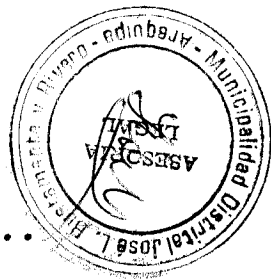
- Partidas de Nacimiento originales o legalizadas de ambos contrayentes.
- Fotocopias simples de la Libreta Electoral o Carnets de Identidad de ambos contrayentes.
- Certificado Médico de ambos contrayentes (prueba de ELISA)
- Dos testigos mayores de edad; y
- Un Folder

3.- Exonerar la publicación de los Edictos Matrimoniales, a las parejas que participen en el Matrimonio Civil Masivo Gratuito, a que se contrae el numeral 1 de este Acuerdo.

4.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Df -

...

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
 Creada por Ley 26455
 Arequipa - Perú

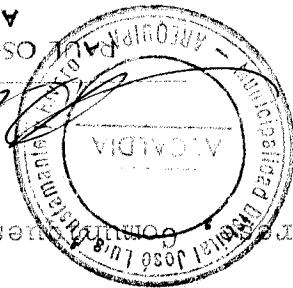


///



recepción de Servicio Social, a la Oficina de Relaciones Públicas.
 00434

Registre y Cumplase.



ALCALDE
 FAYO OSORIO RIVEROS

RPP/sce.

c.c. Alcaldía
 S. Social
 R. Públicos
 A. Legal

[Handwritten signature]

000049